

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 10	Viernes 01 de Febrero de 2019
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

LEYES

PAGINAS

Ley N° 5571 – Dcto. N° 1752 ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 27.454 DENOMINADA «CREACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y CREACIÓN DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO RECEPTORAS DE ALIMENTOS» 323

DECRETOS

AÑO 2018

G.J. (SSD) N° 1703 - PROMUÉVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL SUPERIOR DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 324/333

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

ECyT. N°s. 304 al 321 - SINTETIZADAS 333/336

AÑO 2017

PUBLICACIONES ADELANTADAS

ECyT. N° 697, 892 - SINTETIZADAS 337

ECyT. N°s. 638 al 668 - SINTETIZADAS 337/341

RESOLUCIONES DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

AGG. N° 46 - SINTETIZADA 342

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

SEGUNDA NUMERACION

SPGS. N°s. 04 al 51 - SINTETIZADAS 342/349

N° 10 - Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

L E Y E S

Ley N° 5571 – Decreto N° 1752

**ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N°
27.454 DENOMINADA «CREACIÓN DEL
PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE
PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE
ALIMENTOS Y CREACIÓN DEL REGISTRO
DE INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO
RECEPTORAS DE ALIMENTOS»**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.454 denominada «Creación del Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos y Creación del Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos».

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la autoridad de aplicación y toda disposición relativa a la plena ejecución de la Ley Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Registrada con el N° 5571

Ing. Jorge Omar Sola Jais
Presidente Provisorio
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Sr. Fernando Miguel Jalil
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Gabriel Fernando Peralta
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto N° 1752

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2018.

**LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTÍCULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Producción y Desarrollo.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Registrada con el N° 5571

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

DECRETOS**AÑO 2018****Decreto G.J. (SSD) N° 1703****PROMUÉVASE EN ASCENSO AL GRADO
INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL
SUPERIOR DE LA POLICÍA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente J -27085/18, mediante el cual Jefatura de Policía, solicita se promueva en ascenso al Personal Superior de la Institución en las distintas jerarquías; y

CONSIDERANDO:

Que la presente reúne los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia N° 4663/91, la Ley del Personal Policial N° 2444/72 y el Reglamento de la Junta de Calificaciones para el Personal Policial, Decreto G. y J. N° 1501/99.

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 191/18, mediante la cual el Jefe de Policía de la Provincia solicita se promueva en ASCENSO, con retroactividad al 01 de Enero de 2015, 01 de Enero de 2016, 01 de Enero de 2017, 01 de Enero de 2018 y a partir de 01 de Enero de 2019 según corresponda, al Personal Superior de la Institución, en las distintas jerarquías del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General (Único), Cuerpo Profesional - Escalafón Único y Cuerpo Técnico - Escalafón Único.

Que a fs. 02/09, obra nómina del Personal en condiciones de ser promovido al grado inmediato superior.

Que a fs. 10, obra Resolución Interna J.P. N° 1183/18 de fecha, 01 de noviembre de 2018, por la cual el Jefe de Policía dispone la cantidad de Trescientos Nueve (309) vacantes para el Personal Superior, a partir del 01 de Enero de 2019.

Que a fs. 11/377, obran copias certificadas de las Actas labradas por la Junta de Calificaciones para el

Personal Superior, que sesionó en el presente año, relacionadas a las distintas situaciones del Personal Superior que fuera finalmente propuesto para ascenso; asimismo se adjuntan copias de D.N.I., de los mismos.

Que a fs. 378, Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 723/18, considera pertinente hacer lugar a la propuesta realizada por el Jefe de Policía y se promueva en Ascenso al Personal Superior figurante, quienes cumplieron los requisitos y procedimientos que establece la legislación en vigor y que fueron tratados por la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de la Policía.

Que a fs. 381/382, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen 359/18, concluye que no existen objeciones que obstaculicen la normal continuidad del trámite, sugiriendo se concrete las promociones en ascensos al grado inmediato superior con retroactividad al 01 de Enero de 2015, 01 de Enero de 2016, 01 de Enero de 2017, 01 de Enero de 2018 y a partir de 01 de Enero de 2019, según corresponda, del personal detallado en la nómina propuesta, previa intervención de Asesoría General de Gobierno.

Que a fs. 384, la Secretaría de Estado de Gabinete, informa que la presente gestión, cuenta con el Visto Bueno y Autorización de la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que a fs. 386, toma intervención la Subsecretaría de Presupuesto de la Provincia, mediante informe N° IF-2018-00301161-CAT-SSP#MHF.

Que a fs. 398/400, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1346/18, manifestando que la documentación aportada y los distintos informes producidos en las presentes actuaciones, donde se solicita el dictado del instrumento legal correspondiente (Decreto), para el ascenso al grado inmediato superior al personal propuesto y cuya nómina se adjunta, se ajusta a lo determinado en el sistema de ascenso contemplado en el Capítulo VI Régimen de Promociones Policiales - Ley 2444, Art. 86° a 100°, por lo que se puede continuar con el trámite a los fines de emitir el acto administrativo conforme lo establece el Art. 87° de la citada Ley, por ello se puede proceder al dictado del instrumento legal,

por parte del Poder Ejecutivo Provincial, que otorgue los ascensos propuestos al Personal Superior, al grado inmediato superior cuya nómina se adjunta,

Que a fs. 401, obra Nota J.P. N° 194/18, mediante la cual el Sr. Jefe de la Policía de la Provincia solicita se EXCLUYA de la Propuesta de ascenso, al Sub-Comisario Héctor Eduardo GONZÁLEZ, D.N.I. N° 24.605.383, actualmente revistando en Situación de Disponibilidad.

Que a fs. 404/405, obra nueva intervención de Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1359/2018, manifestando que ratifica en todas sus partes el Dictamen A.G.G. N° 1346/18, y en virtud de lo peticionado e informado por la Jefatura de Policía en cuanto a la situación del Sub Comisario Héctor Eduardo GONZALEZ, en cuanto se encuentra en disponibilidad en los términos del Art. 114° inc. a) de la Ley 2444 y sus modificatorias, corresponde según Art. 93° y 94° de la Ley 2444 y Art. 124° inc. b) y g) de la Ley 5429; la exclusión del listado de propuesta de ascenso hasta tanto se determine su situación de disponibilidad.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARGA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso al grado inmediato superior, con retroactividad al 01 de Enero de 2015, 01 de Enero de 2016, 01 de Enero de 2017, 01 de Enero de 2018 y a partir de 01 de Enero de 2019 respectivamente, al Personal Superior de la Policía de la

Provincia de Catamarca. conforme a lo normado por el Artículo 87° de la Ley del Personal Policial N° 2444/72 y modificatorias, concordante con el Artículo 27° Inciso b) de la Ley Orgánica de la Policía de Catamarca N° 4663/91, que se detalla en el ANEXO I, el que pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Exclúyase del Ascenso al grado inmediato superior al Sub-Comisario Héctor Eduardo GONZALEZ, D.N.I. N° 24.605.383, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Establézcase que el ascenso dispuesto en el Artículo 1°, es sólo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes adeudados que pudiera percibir el agente. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Facúltese al Departamento Personal D-I, de la Jefatura de Policía de la Provincia para que ordene el Escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

ARTICULO 5°.- Tome conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática y Jefatura de Policía de la Provincia.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

<u>NOMINA DEL PERSONAL SUPERIOR PROPUESTO PARA ASCENDER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PARTIR DEL 01/01/2019.</u>					
<u>A COMISARIO GENERAL</u>					
<u>Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)</u>					
1°)	Crio. Mayor	ROMERO MARIO ESTEBAN	M.I.N°	24.806.910	Selección
2°)	Crio. Mayor	MAZZUCO SONIA EDITH	M.I.N°	22.880.032	Selección
3°)	Crio. Mayor	BARRIOS OSCAR LORENZO	M.I.N°	23.024.891	Selección
4°)	Crio. Mayor	CORONEL HÉCTOR RUBÉN	M.I.N°	22.219.726	Selección
5°)	Crio. Mayor	LOUSTAU CLAUDIO MARTIN	M.I.N°	23.192.708	Selección
6°)	Crio. Mayor	VÁZQUEZ DANTE HERNÁN	M.I.N°	22.206.690	Selección
7°)	Crio. Mayor	OLIVA HUGO FABIÁN	M.I.N°	23.561.830	Selección
8°)	Crio. Mayor	SALAS RAMÓN EDGARDO	M.I.N°	22.515.350	Selección
<u>A COMISARIO MAYOR</u>					
<u>Cuerpo Seguridad - Escalafón General (unico)</u>					
1°)	Crio. Insp.	CEJAS SERGIO ANDRÉS	M.I.N°	22.515.459	Selección
2°)	Crio. Insp.	GONZÁLEZ RAMÓN ARIEL	M.I.N°	23.561.298	Selección
3°)	Crio. Insp.	QUIROGA ROBERTO MARCELO	M.I.N°	23.646.748	Selección
4°)	Crio. Insp.	VILLAFÁÑEZ LUIS ANTONIO	M.I.N°	21.325.472	Selección
5°)	Crio. Insp.	PONCE RAMÓN ANTONIO	M.I.N°	24.143.937	Selección
6°)	Crio. Insp.	AGUIRREZ PEDRO ANTONIO	M.I.N°	21.574.932	Selección
7°)	Crio. Insp.	PASTRANA GUIDO LEONCIO	M.I.N°	22.692.013	Selección
8°)	Crio. Insp.	VILLALBA JOSÉ ARIEL	M.I.N°	23.779.256	Selección
9°)	Crio. Insp.	ESPINOSA MORRA ZULMA VERÓNICA	M.I.N°	23.024.802	Selección
10°)	Crio. Insp.	FERREYRA DIMAS EDUARDO	M.I.N°	24.019.096	Selección
11°)	Crio. Insp.	RIOS CLAUDIA MONICA	M.I.N°	20.925.359	Selección
12°)	Crio. Insp.	REINOSO DOMINGO ALBERTO	M.I.N°	24.097.240	Selección
13°)	Crio. Insp.	SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	M.I.N°	23.016.620	Selección
14°)	Crio. Insp.	MOYA JULIO CESAR	M.I.N°	23.854.888	Selección
15°)	Crio. Insp.	BAZAN PASTRANA SERGIO RENE	M.I.N°	24.071.044	Selección
<u>A COMISARIO INSPECTOR</u>					
<u>Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)</u>					
1°)	Comisario	ROJAS MANUEL ALEJANDRO	M.I.N°	23.024.026	Selección
2°)	Comisario	ROMERO JULIO DAVID	M.I.N°	23.854.987	Selección
3°)	Comisario	CARRIZO RAMÓN EDUARDO	M.I.N°	24.757.853	Selección
4°)	Comisario	YAPURA FABIO DANIEL	M.I.N°	23.324.194	Selección
5°)	Comisario	SECO RAMÓN ALEJANDRO	M.I.N°	24.010.632	Selección
6°)	Comisario	REINAGA NICOLÁS MARCELO	M.I.N°	23.561.493	Selección
7°)	Comisario	ROJAS NANCY ALEJANDRA	M.I.N°	22.751.036	Selección
8°)	Comisario	AYBAR WALTER MARCELO	M.I.N°	24.574.635	Selección
9°)	Comisario	ESCALANTE ROBERTO ISMAEL	M.I.N°	22.677.922	Selección
10°)	Comisario	FERREYRA WALTER MARCELO	M.I.N°	24.309.664	Selección
11°)	Comisario	ROSALES CARLOS DAVID	M.I.N°	23.831.845	Selección
12°)	Comisario	RIVAS VÍCTOR MANUEL	M.I.N°	22.215.720	Selección
13°)	Comisario	DÍAZ FERNANDO ARIEL	M.I.N°	23.854.128	Selección
14°)	Comisario	SILVA RAMÓN ALFREDO	M.I.N°	25.555.593	Selección

15°)	Comisario	CONDORI DANTE CEFERINO	M.I.N°	24.574.659	Selección
16°)	Comisario	CASERES PEDRO ARIEL	M.I.N°	25.035.948	Selección
17°)	Comisario	GUTIÉRREZ RAMÓN MARCELO	M.I.N°	25.118.179	Selección
18°)	Comisario	REYNES CARLOS FERNANDO	M.I.N°	24.380.534	Selección
19°)	Comisario	COCHA HÉCTOR JOSÉ	M.I.N°	23.490.622	Selección
20°)	Comisario	ARGAÑARAZ CLAUDIO VICENTE	M.I.N°	23.561.254	Selección
21°)	Comisario	SORIA DANIEL EDUARDO	M.I.N°	23.876.460	Selección
22°)	Comisario	VILLAGRAN AYOSA MARIO RAMÓN	M.I.N°	25.356.649	Selección
23°)	Comisario	CARRIZO HÉCTOR NELSON	M.I.N°	23.309.843	Selección
24°)	Comisario	QUIROGA WALTER FABIÁN	M.I.N°	25.958.371	Selección
25°)	Comisario	CARRIZO SEBASTIAN EDUARDO	M.I.N°	26.187.289	Selección
26°)	Comisario	HERRERA MARCOS MANUEL	M.I.N°	26.246.192	Selección

A COMISARIO

Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)

1°)	Sub-Crio	GAMARRA MIGUEL ALBERTO	M.I.N°	24.075.334	Antigüedad
2°)	Sub-Crio	QUINTERO RUBÉN EDGARDO	M.I.N°	23.010.684	Antigüedad
3°)	Sub-Crio	CASSELLANO ÁNGEL FIDEL	M.I.N°	24.837.125	Antigüedad
4°)	Sub-Crio	VILLAGRA MAURICIO JOSÉ ANTONIO	M.I.N°	26.643.366	Selección
5°)	Sub-Crio	CEDRÓN MARTIN ARIEL	M.I.N°	26.187.480	Selección
6°)	Sub-Crio	VILLAGRA SERGIO GUSTAVO	M.I.N°	24.150.834	Selección
7°)	Sub-Crio	RODRÍGUEZ JORGE LUIS	M.I.N°	25.302.376	Selección
8°)	Sub-Crio	GONZÁLEZ CARLOS EDUARDO	M.I.N°	26.981.668	Selección
9°)	Sub-Crio	LAGORIA MARCELO ISIDRO	M.I.N°	25.796.731	Antigüedad
10°)	Sub-Crio	MARTÍNEZ NERI JAVIER	M.I.N°	24.455.799	Antigüedad
11°)	Sub-Crio	CEREZO RUBÉN EDUARDO	M.I.N°	27.155.896	Antigüedad
12°)	Sub-Crio	GUILLEN JORGE DANIEL	M.I.N°	27.155.804	Selección
13°)	Sub-Crio	ROMERO JOSÉ ORLANDO	M.I.N°	27.916.906	Selección
14°)	Sub-Crio	QUEVEDO MANUEL EDUARDO	M.I.N°	22.674.858	Selección
15°)	Sub-Crio	GONZÁLEZ HERNÁN FERMIN	M.I.N°	26.187.315	Selección
16°)	Sub-Crio	GONZÁLEZ FACUNDO ALEJANDRO	M.I.N°	25.746.574	Selección
17°)	Sub-Crio	ROMERO HUGO MARCOS	M.I.N°	25.660.522	Selección
18°)	Sub-Crio	RODRÍGUEZ TOMAS ELIAS	M.I.N°	27.192.304	Selección
19°)	Sub-Crio	ORTEGA CRISTIAN ROBERTO	M.I.N°	25.341.945	Selección
20°)	Sub-Crio	CARRAZANA CRISTIAN ENRIQUE	M.I.N°	26.593.496	Selección
21°)	Sub-Crio	HERRERA HÉCTOR MANUEL	M.I.N°	27.640.779	Selección
22°)	Sub-Crio	BURGOS CHAZARRETA MARTIN ANTONIO	M.I.N°	24.538.370	Selección
23°)	Sub-Crio	CASSELLI MARTIN HORACIO	M.I.N°	26.365.037	Selección
24°)	Sub-Crio	ANCE ARTURO DIEGO	M.I.N°	28.076.306	Selección
25°)	Sub-Crio	CARABAJAL ROBERTO ARIEL	M.I.N°	24.959.662	Selección
26°)	Sub-Crio	GONZÁLEZ SILVIA VALERIA	M.I.N°	28.115.633	Selección
27°)	Sub-Crio	FERNANDEZ MATILDE ADRIANA	M.I.N°	27.133.082	Selección
28°)	Sub-Crio	SÁNCHEZ MARTIN SALVADOR	M.I.N°	27.650.864	Selección
29°)	Sub-Crio	DAVID JORGE DANIEL	M.I.N°	28.798.780	Selección
30°)	Sub-Crio	TAPIA JOSÉ	M.I.N°	28.995.249	Selección

A SUB - COMISARIO

Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)

1°)	Of. Ppal.	FERREYRA JUAN BENJAMIN	M.I.N°	25.834.778	Selección
2°)	Of. Ppal.	CARRIZO FABIÁN EMILIO	M.I.N°	26.257.480	Antigüedad

3°)	Of. Ppal.	DÍAZ JOSÉ GUILLERMO	M.I.N°	26.433.965	Antigüedad
4°)	Of. Ppal.	ARIAS CARLOS RAMÓN	M.I.N°	29.230.889	Selección
5°)	Of. Ppal.	MOLINA WALTER CESAR	M.I.N°	26.118.127	Antigüedad
6°)	Of. Ppal.	DÍAZ LUIS EDUARDO	M.I.N°	29.127.774	Selección
7°)	Of. Ppal.	AGUILAR LUIS SEBASTIAN	M.I.N°	28.782.374	Selección
8°)	Of. Ppal.	CÓRDOBA VICENTE NICOLAS	M.I.N°	26.856.019	Selección
9°)	Of. Ppal.	SANTILLAN CRISTIAN ALEJANDRO	M.I.N°	27.785.678	Selección
10°)	Of. Ppal.	CANO CLAUDIO ROBERTO	M.I.N°	30.542.071	Selección
11°)	Of. Ppal.	LOBO LÓPEZ FERNANDO ARIEL	M.I.N°	26.373.006	Antigüedad
12°)	Of. Ppal.	MAMANI SERGIO ALEJANDRO	M.I.N°	27.706.912	Antigüedad
13°)	Of. Ppal.	DIARTE DARDO DAMIÁN	M.I.N°	28.567.360	Selección
14°)	Of. Ppal.	ROMERO JUAN ARIEL	M.I.N°	27.212.941	Selección
15°)	Of. Ppal.	CONDORI PASCUAL ANIBAL	M.I.N°	28.745.150	Antigüedad
16°)	Of. Ppal.	CÓRDOBA CRISTIAN SEBASTIAN	M.I.N°	29.527.374	Antigüedad
17°)	Of. Ppal.	PEREYRA FRANCO JORGE	M.I.N°	28.782.381	Selección
18°)	Of. Ppal.	CAMACHO FLAVIO ANDRES	M.I.N°	26.433.615	Antigüedad
19°)	Of. Ppal.	ROMERO MARIO ALBERTO	M.I.N°	30.207.492	Selección
20°)	Of. Ppal.	CACEREZ ANA YEORYINA	M.I.N°	30.110.817	Selección
21°)	Of. Ppal.	MAMANI JOHANA DEL VALLE	M.I.N°	30.805.992	Selección
22°)	Of. Ppal.	GÓMEZ SERGIO MARCELO	M.I.N°	29.890.504	Selección
23°)	Of. Ppal.	MUÑOS VÍCTOR EDUARDO	M.I.N°	28.686.909	Selección
24°)	Of. Ppal.	ARGAÑARAZ SERGIO HERNAN	M.I.N°	28.798.789	Selección
25°)	Of. Ppal.	NIEVA JOSÉ LUIS	M.I.N°	28.076.550	Antigüedad
26°)	Of. Ppal.	DÍAZ KARINA ELIZABETH	M.I.N°	27.351.592	Selección
27°)	Of. Ppal.	ANZOLINI WALTER DARÍO	M.I.N°	27.351.825	Selección
28°)	Of. Ppal.	ROMERO SERGIO GASTÓN	M.I.N°	29.706.598	Antigüedad
29°)	Of. Ppal.	COLCHAD ROSITA DEL CARMEN	M.I.N°	29.234.457	Selección
30°)	Of. Ppal.	BAIGORRIA PAOLA LORENA	M.I.N°	29.651.427	Selección
31°)	Of. Ppal.	AREVALO TORREGROSA DIEGO LEONARDO	M.I.N°	30.949.507	Selección

A OFICIAL PRINCIPAL**Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)**

1°)	Of. Insp.	REYNOSO FEDERICO ALBANO	M.I.N°	28.468.527	Selección
2°)	Of. Insp.	CHAVEZ MARÍA EUGENIA	M.I.N°	32.282.809	Selección
3°)	Of. Insp.	LÓPEZ ALEJANDRINO CAYETANO	M.I.N°	30.858.509	Selección
4°)	Of. Insp.	SOLOHAGA PEDRO PABLO	M.I.N°	29.651.064	Antigüedad
5°)	Of. Insp.	DÍAZ MARÍA DE LOS ANGELES	M.I.N°	30.088.038	Antigüedad
6°)	Of. Insp.	MORENO MATÍAS RUBENS	M.I.N°	31.864.976	Antigüedad
7°)	Of. Insp.	SORIA NICOLAS ARIEL	M.I.N°	32.628.127	Selección
8°)	Of. Insp.	ROBLEDO MARÍA LORENA	M.I.N°	32.027.307	Antigüedad
9°)	Of. Insp.	AREVALO MELISA YANINA	M.I.N°	32.027.919	Selección
10°)	Of. Insp.	CONDORI DIEGO ORLANDO	M.I.N°	28.885.783	Antigüedad
11°)	Of. Insp.	DÍAZ NOELIA CAYETANA DEL VALLE	M.I.N°	31.745.064	Antigüedad
12°)	Of. Insp.	MIRANDA HÉCTOR DANIEL	M.I.N°	29.651.041	Antigüedad
13°)	Of. Insp.	ARTERO ROMINA VANESA	M.I.N°	29.094.270	Selección
14°)	Of. Insp.	GUARDO WALTER DANIEL	M.I.N°	29.525.455	Antigüedad
15°)	Of. Insp.	BARROS HÉCTOR RAMÓN	M.I.N°	29.527.148	Antigüedad
16°)	Of. Insp.	SANTOS RODRIGO JUAN CARLOS	M.I.N°	29.821.236	Selección

17°)	Of. Insp.	ACOSTA MARÍA JOSÉ	M.I.N°	30.530.523	Antigüedad
18°)	Of. Insp.	CATIVA MANUEL RAFAEL	M.I.N°	31.814.288	Selección
19°)	Of. Insp.	DÍAZ VÍCTOR RUBÉN	M.I.N°	31.691.304	Selección
20°)	Of. Insp.	CEJAS DARÍO SEBASTIAN	M.I.N°	29.369.479	Selección
21°)	Of. Insp.	CASTILLO FRANCO ARTURO	M.I.N°	31.130.771	Selección
22°)	Of. Insp.	ARCE MIGUEL ÁNGEL	M.I.N°	32.415.031	Selección
23°)	Of. Insp.	CALDERAZZI EMANUEL PABLO	M.I.N°	32.282.112	Selección
24°)	Of. Insp.	LAGORIA VICTERMAN SEBASTIAN	M.I.N°	31.864.861	Selección
25°)	Of. Insp.	SÁNCHEZ RODRIGO ANTONIO	M.I.N°	29.651.426	Selección
26°)	Of. Insp.	CARRION AMANDA DEL VALLE	M.I.N°	30.805.968	Antigüedad
27°)	Of. Insp.	ARROYO DEBORAH ESTEFANÍA	M.I.N°	32.628.594	Antigüedad
28°)	Of. Insp.	JUÁREZ JUAN MANUEL	M.I.N°	28.692.816	Selección
29°)	Of. Insp.	CABRERA LAILA	M.I.N°	31.401.639	Selección
30°)	Of. Insp.	NIETO DARDO ALBERTO	M.I.N°	30.682.650	Antigüedad
31°)	Of. Insp.	CEJAS ALEXIS MAXIMILIANO	M.I.N°	31.814.639	Antigüedad
32°)	Of. Insp.	CEJAS GERARDO GASTÓN	M.I.N°	29.527.467	Selección
33°)	Of. Insp.	MORENO JULIO ISMAEL	M.I.N°	32.298.307	Selección
34°)	Of. Insp.	AGUSTONI WILLIAN GABRIEL	M.I.N°	29.917.061	Antigüedad
35°)	Of. Insp.	SIGAMPA GABRIEL ANTONIO	M.I.N°	30.949.856	Antigüedad
36°)	Of. Insp.	ALVAREZ NICOLÁS ANÍBAL	M.I.N°	30.719.697	Selección
37°)	Of. Insp.	HERRERA IVANNA GISELLE	M.I.N°	32.237.791	Antigüedad
38°)	Of. Insp.	ULIVAR URIEL ARAN	M.I.N°	31.691.178	Selección
39°)	Of. Insp.	AGÜERO MAURO SEBASTIAN	M.I.N°	32.286.380	Antigüedad
40°)	Of. Insp.	ORTEGA JORGE SEBASTIAN	M.I.N°	28.567.289	Selección
41°)	Of. Insp.	NIETO MARIO DANIEL	M.I.N°	32.282.919	Antigüedad
42°)	Of. Insp.	ORTIZ SANTIAGO RONALDO	M.I.N°	29.562.723	Antigüedad
43°)	Of. Insp.	HEREDIA GONZALO ROMÁN	M.I.N°	30.649.932	Antigüedad
44°)	Of. Insp.	ACOSTA HÉCTOR EDGARDO	M.I.N°	32.282.800	Antigüedad
45°)	Of. Insp.	BAHAMONDE DIEGO GASTÓN	M.I.N°	31.440.812	Selección
46°)	Of. Insp.	NIETO ROLANDO OSVALDO	M.I.N°	31.866.809	Antigüedad
47°)	Of. Insp.	HEREDIA SERGIO RODRIGO	M.I.N°	32.415.011	Selección
48°)	Of. Insp.	VERGARA GANFIELD JORGE ARIEL	M.I.N°	31.450.769	Selección
49°)	Of. Insp.	SERRA JOSÉ MIGUEL	M.I.N°	31.864.894	Selección
50°)	Of. Insp.	TOLEDO ÁNGEL SEBASTIAN	M.I.N°	28.647.596	Antigüedad
51°)	Of. Insp.	LUNA CARLOS JAVIER	M.I.N°	30.504.598	Antigüedad
52°)	Of. Insp.	GUZMAN BARROS ANTONIO ESTEBAN	M.I.N°	29.651.317	Selección
53°)	Of. Insp.	PEREA VÍCTOR MANUEL	M.I.N°	31.595.629	Antigüedad
54°)	Of. Insp.	CEJAS CRISTIAN ALBERTO	M.I.N°	32.258.690	Antigüedad
55°)	Of. Insp.	AVELLANEDA RAMÓN CESAR	M.I.N°	29.837.675	Selección
56°)	Of. Insp.	TORANZO DARÍO ALEJANDRO	M.I.N°	32.027.331	Antigüedad
57°)	Of. Insp.	BARRIONUEVO PABLO EXEQUIEL	M.I.N°	33.048.782	Selección
58°)	Of. Insp.	BARROS AUGUSTO AMADEO	M.I.N°	32.769.173	Selección
A OFICIAL PRINCIPAL (Capellan)					
Cuerpo Profesional - Escalafón Unico					
1°)	Of. Insp.	RODRIGUEZ HUGO RUBEN	M.I.N°	21.944.205	Antigüedad
2°)	Of. Insp.	CARRIZO SANTOS HUMBERTO	M.I.N°	24.260.320	Antigüedad
3°)	Of. Insp.	CHANQUIA CESAR GUILLERMO	M.I.N°	18.357.756	Antigüedad
4°)	Of. Insp.	CHAILA LAUREANO ESTEBAN	M.I.N°	21.490.891	Antigüedad
5°)	Of. Insp.	LOPEZ LUIS ARMANDO	M.I.N°	26.027.702	Antigüedad

A OFICIAL INSPECTOR					
Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)					
1°)	Of. SubInsp.	GARCIA ERIC DANIEL ABEL	M.I.N°	28.920.624	Antigüedad
2°)	Of. SubInsp.	VILDOZAN NELSON ROBERTO	M.I.N°	30.949.908	Selección
3°)	Of. SubInsp.	SORIA RENE FERNANDO	M.I.N°	32.415.344	Antigüedad
4°)	Of. SubInsp.	CORDERO LUIS EDGARDO	M.I.N°	31.139.314	Antigüedad
5°)	Of. SubInsp.	ORTIZ JUAN ERNESTO	M.I.N°	33.056.555	Antigüedad
6°)	Of. SubInsp.	RIVAS EMILIO JOSÉ	M.I.N°	34.129.989	Antigüedad
7°)	Of. SubInsp.	VARELA SEBASTIAN EMMANUEL	M.I.N°	33.048.721	Antigüedad
8°)	Of. SubInsp.	AMAITA GUILLERMO DANIEL	M.I.N°	31.035.626	Selección
9°)	Of. SubInsp.	GALLO FABIO DAMIÁN	M.I.N°	32.628.327	Selección .
10°)	Of. SubInsp.	GUZMAN ROMINA NOELIA	M.I.N°	34.407.065	Selección
11°)	Of. SubInsp.	ROMERO EMILCE MARIANGELES DEL VALLE	M.I.N°	34.040.602	Selección
12°)	Of. SubInsp.	AGÜERO MATÍAS GABRIEL	M.I.N°	34.187.037	Selección
13°)	Of. SubInsp.	BAZAN DANTE JAVIER	M.I.N°	33.438.116	Antigüedad
14°)	Of. SubInsp.	PALACIOS MARÍA SOLEDAD	M.I.N°	33.049.886	Selección
15°)	Of. SubInsp.	FALCON ANDREA ALEXANDRA	M.I.N°	32.681.709	Antigüedad
16°)	Of. SubInsp.	FLORES LUCAS EDGAR	M.I.N°	32.429.569	Selección
17°)	Of. SubInsp.	DELGADO CESAR ANTONIO	M.I.N°	32.763.366	Antigüedad
18°)	Of. SubInsp.	MARTÍNEZ WALTER SAMUEL	M.I.N°	33.438.148	Selección
19°)	Of. SubInsp.	BELMONTE ETHEL ROMINA YANEL	M.I.N°	35.053.339	Selección
20°)	Of. SubInsp.	MORALES IVAN OSCAR	M.I.N°	34.029.783	Antigüedad
21°)	Of. SubInsp.	FLORES LUIS ALEJANDRO	M.I.N°	32.333.624	Antigüedad
22°)	Of. SubInsp.	NIETO RAFAEL FABIÁN	M.I.N°	33.695.163	Selección
23°)	Of. SubInsp.	REYES JULIÁN ANDRÉS	M.I.N°	33.643.179	Antigüedad
24°)	Of. SubInsp.	ACIAR CELESTINO ABEL	M.I.N°	32.413.092	Selección
25°)	Of. SubInsp.	GORDILLO DAVID ISMAEL	M.I.N°	34.031.139	Selección
26°)	Of. SubInsp.	VILLAGRAN CESAR DAMIÁN	M.I.N°	34.187.749	Selección
27°)	Of. SubInsp.	ORMACHEA NADIA ALEJANDRA	M.I.N°	34.031.389	Selección
28°)	Of. SubInsp.	ALAGASTINO CRISTIAN ALEJANDRO	M.I.N°	33.061.644	Selección
29°)	Of. SubInsp.	HEREDIA FRANCO EZEQUIEL	M.I.N°	34.187.514	Antigüedad
30°)	Of. SubInsp.	PAULETTO AGÜERO CHRISTIAN WALTER	M.I.N°	32.027.319	Antigüedad
31°)	Of. SubInsp.	CANOVA ENZO GABRIEL	M.I.N°	33.049.608	Selección
32°)	Of. SubInsp.	SEGURA LUIS ALEXIS	M.I.N°	32.452.267	Antigüedad
33°)	Of. SubInsp.	YBAÑEZ JORGE DANIEL	M.I.N°	35.563.023	Antigüedad
34°)	Of. SubInsp.	ROMERO DANIELA ROSA	M.I.N°	34.040.666	Antigüedad
35°)	Of. SubInsp.	ORTIZ FLAVIO ALEJANDRO	M.I.N°	35.563.068	Selección
36°)	Of. SubInsp.	MERCADO MARCOS GUIDO	M.I.N°	35.387.759	Selección
37°)	Of. SubInsp.	LARAYANINA GISSEL	M.I.N°	34.724.103	Antigüedad
38°)	Of. SubInsp.	GONZÁLEZ WALTER GUSTAVO	M.I.N°	34.162.145	Antigüedad
39°)	Of. SubInsp.	MORENO GLADYS GEORGINA	M.I.N°	35.107.236	Antigüedad
40°)	Of. SubInsp.	DÍAZ ANTONIA MIRIAN ALEJANDRA	M.I.N°	35.389.607	Selección
41°)	Of. SubInsp.	RODRIGUEZ HERNÁN ALBERTO	M.I.N°	33.264.742	Selección
42°)	Of. SubInsp.	MOYA DEBORA GISELLE	M.I.N°	33.889.543	Selección
43°)	Of. SubInsp.	VEGA NICOLAS LEONARDO	M.I.N°	36.029.397	Selección
44°)	Of. SubInsp.	MARTÍNEZ LEONARDO JOSE FACUNDO	M.I.N°	35.825.693	Selección

A OFICIAL SUB-INSPECTOR					
Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)					
1°)	Of. Ayte.	SIGAMPA JULIO ORLANDO	M.I.N°	34.187.015	Antigüedad
2°)	Of. Ayte.	NIEVA ROMINA ELIZABETH	M.I.N°	35.501.457	Antigüedad
3°)	Of. Ayte.	ROMERO LUJAN CARLOS EDUARDO	M.I.N°	36.844.097	Antigüedad
4°)	Of. Ayte.	GUTIÉRREZ MARTIN RAÚL EXEQUIEL	M.I.N°	35.201.266	Antigüedad
5°)	Of. Ayte.	ALLENDE JOHANA MARIEL	M.I.N°	37.464.151	Selección
6°)	Of. Ayte.	RECALDE ROMANO ALBERTO NICOLÁS	M.I.N°	36.504.190	Selección
7°)	Of. Ayte.	SIGAMPA MARIO GUILLERMO	M.I.N°	35.388.075	Selección
8°)	Of. Ayte.	YAÑEZ JORGE ERNESTO	M.I.N°	37.307.249	Selección
9°)	Of. Ayte.	BURGOS RAMÓN NICOLÁS	M.I.N°	37.643.528	Antigüedad
10°)	Of. Ayte.	QUINTEROS RAFAEL ALEJANDRO	M.I.N°	37.724.882	Antigüedad
11°)	Of. Ayte.	BRACAMONTE JUAN CARLOS	M.I.N°	37.089.317	Antigüedad
12°)	Of. Ayte.	LEGUIZAMON WALTER ALEXIS	M.I.N°	36.551.669	Selección
13°)	Of. Ayte.	TULA LUCAS IVAN	M.I.N°	38.662.096	Antigüedad
14°)	Of. Ayte.	MOYA FABIÁN EMANUEL	M.I.N°	35.201.674	Selección
15°)	Of. Ayte.	ORMEÑO GIMENA BELÉN DEL VALLE	M.I.N°	36.029.371	Antigüedad
16°)	Of. Ayte.	PACHECO CELESTE JUDITH	M.I.N°	35.565.741	Selección
17°)	Of. Ayte.	RIVERA ADRIÁN ALEJANDRO	M.I.N°	36.504.301	Antigüedad
18°)	Of. Ayte.	SALCEDO VÍCTOR GABRIEL	M.I.N°	38.627.598	Antigüedad
19°)	Of. Ayte.	FERNANDEZ LEONARDO EXEQUIEL	M.I.N°	37.637.360	Antigüedad
20°)	Of. Ayte.	NOBLEGA KAREN JOHANA	M.I.N°	35.208.730	Antigüedad
21°)	Of. Ayte.	ROMERO MAXIMILIANO EMANUEL	M.I.N°	34.995.422	Antigüedad
22°)	Of. Ayte.	ESPECHE EXEQUIEL EDUARDO	M.I.N°	35.501.522	Selección
23°)	Of. Ayte.	RODRÍGUEZ JENNIFER TAMARA	M.I.N°	37.553.789	Antigüedad
24°)	Of. Ayte.	LEIVA ACTIS GASTÓN ELIAS	M.I.N°	37.637.799	Antigüedad
25°)	Of. Ayte.	OCONOR ALEXIA DEL VALLE	M.I.N°	37.553.239	Antigüedad
26°)	Of. Ayte.	PERALTA CRISTIAN EXEQUIEL	M.I.N°	37.553.343	Antigüedad
27°)	Of. Ayte.	GRANILLO JORGE GABRIEL	M.I.N°	36.467.231	Antigüedad
28°)	Of. Ayte.	ACUÑA MARCOS AUGUSTO	M.I.N°	37.463.900	Antigüedad
29°)	Of. Ayte.	NIEVA WALTER RICARDO	M.I.N°	37.462.872	Antigüedad
30°)	Of. Ayte.	CATIVA RENZO RANDOLFO	M.I.N°	37.462.807	Selección
31°)	Of. Ayte.	SALCEDO CRISTIAN FABIÁN	M.I.N°	36.844.773	Antigüedad
32°)	Of. Ayte.	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ EDGARDO FEDERICO	M.I.N°	37.464.911	Antigüedad
33°)	Of. Ayte.	LUNA RUTH GÉNESIS	M.I.N°	37.717.867	Antigüedad
34°)	Of. Ayte.	CANCINOS JONATHAN EXEQUIEL	M.I.N°	35.390.047	Antigüedad
35°)	Of. Ayte.	CARRIZO MARIBEL MARINA DEL JESÚS	M.I.N°	34.995.299	Antigüedad
36°)	Of. Ayte.	MANITO HERNÁN CRISTÓBAL	M.I.N°	35.560.427	Antigüedad
37°)	Of. Ayte.	CASTRO FLORENCIA GIMENA	M.I.N°	37.632.139	Antigüedad
38°)	Of. Ayte.	SOTO MARÍA NOELIA	M.I.N°	34.118.250	Selección
39°)	Of. Ayte.	COCA MARÍA CECILIA	M.I.N°	37.642.653	Antigüedad
40°)	Of. Ayte.	RIOS ANTONIO	M.I.N°	35.565.236	Antigüedad
41°)	Of. Ayte.	OLIVA ALEJANDRO EXEQUIEL	M.I.N°	37.168.078	Antigüedad
42°)	Of. Ayte.	REYNOSO JUAN PABLO	M.I.N°	35.391.010	Antigüedad
43°)	Of. Ayte.	PEREYRA WILSON MAXIMILIANO	M.I.N°	37.740.799	Antigüedad
44°)	Of. Ayte.	IRUSTA NICANOR JOAQUÍN	M.I.N°	36.348.396	Antigüedad
45°)	Of. Ayte.	PEREYRA DANIEL MARTIN	M.I.N°	35.565.149	Selección
46°)	Of. Ayte.	CARRIZO RODOLFO JESÚS	M.I.N°	34.995.173	Selección
47°)	Of. Ayte.	AHUMADA THEDY	M.I.N°	38.203.593	Antigüedad
48°)	Of. Ayte.	LEGUIZAMON FACUNDO EDGARDO	M.I.N°	36.504.149	Antigüedad
49°)	Of. Ayte.	AIBAR JUAN EDGARDO	M.I.N°	37.820.433	Antigüedad

50°)	Of. Ayte.	LUNA MARIO RODOLFO	M.I.N°	37.553.341	Selección
51°)	Of. Ayte.	BURGOS LUIS FEDERICO DEL VALLE	M.I.N°	37.463.669	Antigüedad
<u>A OFICIAL SUB INSPECTOR</u>					
<u>Cuerpo Técnico - Escalafón Unico</u>					
1°)	Of. Ayte.	ROSALES CARLOS DARIO	M.I.N°	31.736.732	Antigüedad
2°)	Of. Ayte.	ABREGU IVAN SANTIA GO	M.I.N°	33.965.560	Antigüedad
3°)	Of. Ayte.	GUTIERREZ RICARDO GABRIEL	M.I.N°	30.207.464	Selección
4°)	Of. Ayte.	AGÜERO SONIA MABEL	M.I.N°	33.965.569	Antigüedad
<u>PERSONAL SUPERIOR PROPUESTO PARA ASCENDER AL GRADO -</u>					
<u>INMEDIATO SUPERIOR CON RETROACTIVIDAD</u>					
<u>A PARTIR DEL 01/01/2015</u>					
<u>Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)</u>					
<u>A OFICIAL INSPECTOR</u>					
1°)	Of. Sub Insp.	MENA CRISTIAN NAZARETH	M.I.N°	32.282.403	Antigüedad
<u>A PARTIR DEL 01/01/2016</u>					
<u>Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)</u>					
<u>A OFICIAL PRINCIPAL</u>					
1°)	Of. Insp.	VEGA RAUL EDGARDO	M.I.N°	28.606.795	Antigüedad
<u>A OFICIAL INSPECTOR</u>					
1°)	Of. SubInsp.	PACHECO JAVIER ARNALDO	M.I.N°	27.917.002	Antigüedad
<u>A PARTIR DEL 01/01/2017</u>					
<u>Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)</u>					
<u>A COMISARIO INSPECTOR</u>					
1°)	Crio.	LEGUIZAMON JOSE LUIS	M.I.N°	24.002.074	Selección
<u>A OFICIAL PRINCIPAL</u>					
1°)	Of. Insp.	YBAÑEZ SERGIO ENRIQUE	M.I.N°	31.037.543	Antigüedad
<u>A OFICIAL INSPECTOR</u>					
1°)	Of. SubInsp.	CARRIZO NOEMI ANGELICA	M.I.N°	33.056.588	Selección

A PARTIR DEL 01/01/2018					
Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Unico)					
A COMISARIO					
1°)	SubCrio.	VERON MANUEL JUAN RODOLFO	M.I.N°	27.900.955	Selección
A OFICIAL PRINCIPAL					
1°)	Of. Insp.	BUSTAMANTE ADA ELIANA	M.I.N°	32.549.633	Antigüedad
A OFICIAL INSPECTOR					
1°)	Of. SubInsp.	QUIROGA RAMON EDUARDO	M.I.N°	32.415.289	Antigüedad

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

Resol. Minist. ECyT. N° 304 – 16-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, al Prof. Joaquín Omar Maturano, DNI. N° 12.796.380, Director de 3° Interino del Centro de Formación Profesional N° 2, para cumplir funciones en la Escuela para Jóvenes y Adultos N° 60, ambos establecimientos del Dpto. Santa María, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 13ABR18 y por el término de 1 año.

Resol. Minist. ECyT. N° 305 – 16-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribase a la Sra. Aurelia Cornelia Santos, DNI. N° 18.502.630, Categ. 15, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 307, de la localidad de Famatanca, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria N° 78, Anexo Famatanca, Dpto. Santa María, ambos de la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. N° 306 – 16-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Orden N° 01 del Anexo Unico, Hoja 1/1, de la Resol. Minist. ECyT. N° 892/17, el que quedará redactado conforme se

consigna en el Anexo Unico de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 307 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el ítem N° 19 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el ítem mencionado, y declarar fracasado los circuitos N° 3, 7, 12 y 13 en virtud de haberse desestimado la única oferta presentada por el Oferente N° 7 «Gordillo, Héctor Fabián», según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudíquese la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales II (Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá), a partir del 18ABR al 17MAY18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 271/18 a favor de las Empresas de Transporte según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 532.393,00; a la Dción. de Educación Rural del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto

vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 308 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desierto los recorridos N° 01 al 03, 7, 8 y 10 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados, y fracasado el ítem N° 9 en virtud de haberse desestimado la única oferta presentada para los mismos y la oferta realizada por el Oferente N° 01 «Fernández Adolfo Alberto», según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales I (Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo)», a partir del 18ABR al 17MAY18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 272/18 a favor de las Empresas de Transporte según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 226.000,00. Facúltase a la Dción. de Educación Rural del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 309 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el ítem N° 2 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el ítem mencionado, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I (Dpto. Capayán)», a partir del 18ABR al 17MAY18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 273/18 a favor de las Empresas de Transporte según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la

Provincia, por \$ 515.770,00; a la Dciones. de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 310 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el corredor N° 4 en virtud de no haberse recepcionado ofertas para el ítem precedentemente aludido y fracasado el corredor N° 8 por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo y la propuesta realizada por el Oferente N° 3 «Transporte La Nueva» de Barros, Juan Carlos, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín y Valle Viejo)», a partir del 18ABR al 17MAY18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 274/18 a favor de las Empresas de Transporte según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 272.174,60; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 311 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desierto los recorridos N° 7, 8, 10, 13, 14 y 18 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems precedentemente aludido y fracasado el corredor N° 11 por haberse desestimado la única oferta presentada

para el mismo y la propuesta realizada por el Oferente N° 6 «Yokavil, Transporte y Comisiones» de Brizuela, Darío Alejandro, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 18ABR al 17MAY18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 275/18 a favor de las Empresas de Transporte según recorridos que se detallan en Anexo Unico; y autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago, por \$ 501.870,00; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria y de Modalidades Educativas del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a las mismas a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 312 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desierto los recorridos N° 1, 2, 3 y 7 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones por los ítems precedentemente aludidos, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», a partir del 18ABR al 17MAY18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 276/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 215.095,00; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación.

El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 313 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desierto los recorridos N° 2 y 4 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems precedentemente aludidos y desestimado las propuestas realizadas por los Oferentes N° 2 «M&M Transporte Escolar» de Verón Máximo Ramón y N° 9 y 7 «Fernández Adolfo Alberto», según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Nivel Primario y Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», a partir del 18ABR al 17MAY18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 277/18 a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 468.992,00; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 314 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el corredor N° 5, en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el ítem precedentemente aludido, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Nivel Primario y Secundario «Región Oeste III (Dptos. Andalgalá y Pomán)», a partir del 18ABR al 17MAY18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 278/18 a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa

de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 489.187,00; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria y Modalidades Educativas del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 315 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 2.000.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 316 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, al cierre de la Cta. Cte. N° 46602705/66, Fondo Permanente Especial «Juegos Deportivos Interescolares Provinciales 2017», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, y efectúase la devolución del saldo, a la Cta. Cte. N° 46601674/18 «TPG Ley 26075 Financiamiento Educativo».

Resol. Minist. ECyT. N° 317 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Francisco Saturnino Diamante, DNI. N° 17.553.601, en contra del Dictamen JC. de EMTyA N° 008/14 de la Junta de Clasificación de Educación Media, Técnica y Artística y autorizase a inscribirse en el Area 28 Coordinador de Fundamentación Básica según administrativos y jurídicos conforme a la Resol. Minist. ECyT. N° 1375/200 y a participar en concursos para cargos de conducción y reconocer el derecho al ascenso en la carrera docente que desempeña actualmente.

Resol. Minist. ECyT. N° 318 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo

actuado y autorizase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por Indemnización por Fallecimiento, a la Sra. María Rosa Reinoso, DNI. N° 6.506.996, Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte, de la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por \$ 119.350,50 sin aportes.

Resol. Minist. ECyT. N° 319 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese la Creación de una Caja Chica por \$ 5.000, con cargo al Fondo Permanente de la Dción. Pcial. de Administración - SAF. N° 026, FFin. 111, la que será utilizada para la atención de gastos urgentes que se produzcan en la Dción. de Control y Reconocimiento Médico, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y désígnase con carácter de Responsable a la Dra. Analía Beatriz Leiva, DNI. N° 14.601.515, Directora de Control y Reconocimiento Médico de la Dirección mencionada y autorizar a efectuar las erogaciones y a realizar la debida rendición de cuentas. Dispónese que la Administración, manejo y Rendición de Cuentas de los fondos especificados, se realicen conforme con las Dispos. de los Arts. 69° y 91° de la Ley 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», y el Art. 69°, inc. b) del Dcto. Acdo. N° 907/98 y de las circulares emitidas por la Contaduría Gral. de la Provincia en su carácter de Organo Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Resol. Minist. ECyT. N° 320 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por MAR17, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional de Nivel Primario, según detalle que se consigna en el Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 321 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Constitúyase la Comisión Permanente Homologadora de Títulos para el período 2018. Miembros Comisión para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017**PUBLICACIONES ADELANTADAS**

Resol. Minist. ECyT. N° 697 – 05-09-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria para Representación Gremial, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 40° del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, al personal docente que se detalla en el Anexo Unico que forma parte de la presente, a partir de la fecha de la presente resolución. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 892 – 20-10-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Rectifícase el Orden N°s. 1, 2 y 4 del Anexo Unico hoja 1/1, de la Resol. Minist. ECyT. N° 697/17, conforme se consigna en el Anexo de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 638 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Mario Oscar Vega, DNI. N° 14.058.474, Profesor de 6 hs. cátedra Titulares de la Escuela Secundaria N° 70 de la localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo y Profesor de 9 hs. cátedra Titulares de la Escuela Pcial. de Educación Técnica N° 7 «Ing. José Alsina Alcobert», Dpto. Capital, para prestar servicios en la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. N° 639 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase Comisión por integración familiar, a la Prof. Evelin Solange Díaz, DNI. N° 36.118.939, Maestra Especial de Educación Artística, Jornada Completa, Anexo Albergue, Interina, de la Escuela Primaria N° 26 «Octaviano Navarro» y Profesora de 3 hs. cátedra Interinas en la Escuela Secundaria Rural N° 28, ambas de la localidad de Río Potrero, Maestra Especial Interina de la Escuela Primaria N° 86 «José Hernández» y Profesora de 2 hs. cátedra Interinas en la Escuela Secundaria N° 27, ambas de la localidad de El Alamito; todos establecimientos educativos del Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria,

respectivamente, para cumplir su carga horaria correspondiente al Nivel Primario en la Escuela Primaria N° 366 «Pcia. de La Pampa» y la correspondiente al Nivel Secundario en la Escuela Secundaria N° 8 «Gob. José Cubas», a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio proceda a adecuar los haberes de la docente, respecto del concepto a Zona.

Resol. Minist. ECyT. N° 640 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Adscríbase al Sr. Fabián Mauricio Heredia, DNI. N° 29.259.583, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., en Dción. Pcial. de Programas Educativos de este Ministerio, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Técnica y Formación profesional, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. N° 641 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 22.221.400,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Dción. Pcial. de Programas Educativos; Dción. Pcial. de Adm. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Dción. de Educación Inicial; Dción. de Educación Primaria; Dción. de Educación Secundaria; Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional; Dción. de Educación Especial; Dción. de Modalidades Educativas; Subsec. de Ciencia y Tecnología; Dción. de Gestión Científica y Tecnológica; Dción. de Investigación y Desarrollo; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Subsec. de Educación; Subsec. de Coordinación Administrativa; Subsec. de Planeamiento Educativo; Dción. de Información y Evaluación d/ la Calidad del Sist. Educativo; Dción. Pcial. de Educación Rural; Dción. Pcial. de Educación Agropecuaria e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Dción. de Despacho; Dción. de Educación Superior, a excepción de la Dción. de Gestión Científica y Tecnológica; Dción. de Investigación y Desarrollo; Dción. de Información y Evaluación d/ la Calidad del Sist. Educativo y Dción. Pcial. de Educación Agropecuaria, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 642 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Asígnase el

Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 24, Agrup. Admin., a partir del 25ENE17 y mientras desempeñe las funciones de Jefa del Dpto. Contable, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a la Sra. Sandra Ruth Paulón, DNI. N° 17.216.827, Categ. 22, Agrup. Admin., Pte. Pte. y autorizase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. N° 643 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 19, Agrup. Admin., a partir del 07DIC11 al 30OCT14 y en la Categoría 22 a partir del 31OCT14 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de la Div. Educación Inicial, Primaria, Adultos y Especial del Dpto. Estructuras Orgánicas de Nivel Central y POF/PON, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, al Sr. Pablo Enrique Baigorria, DNI. N° 21.878.116, Categ. 16, Agrup. Admin., Pte. Pte. y autorizase a la Dirección mencionada del área a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. N° 644 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribase a la Sra. Gladys del Carmen Luna, DNI. N° 13.494.293, Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 323 «Juan Alfonso Carrizo», para cumplir funciones en el JIN. N° 7, Escuela Primaria N° 180 «República Argentina», ambos establecimientos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. N° 645 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Cristina Lucía Sánchez, DNI. N° 17.949.270, Maestra Auxiliar de Jardín de Infantes Titular, en el JIN. N° 1, Sede Escuela Primaria N° 994 de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Subsec. de Casa de Catamarca del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. N° 646 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Sergio Fabián Nieva, DNI. N° 20.760.253, Maestro de Grado, Titular, de la Escuela

Primaria N° 353 «General San Martín», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 17MAY y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos y FONID.

Resol. Minist. ECyT. N° 647 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Mónica Edith Barrionuevo, DNI. N° 23.024.812, Maestra de Jardín de Infantes Titular, en el JIN. N° 24, Escuela Primaria N° 446, de la localidad de El Quimilo, Dpto. La Paz, para prestar funciones en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 11ABR y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. N° 648 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Ana Carolina Márquez Ibáñez, DNI. N° 28.272.729, Ayudantes de Trabajos Prácticos, Titular, de la Escuela Secundaria de Arte Especializado N° 3 «Danzas Nativas y Folklore», Dpto. Capital, para cumplir funciones en la Escuela Pública de Orfebrería, a partir del 04ABR y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. N° 649 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 22, Agrup. Admin., a partir del 04JUN15 hasta el 23AGO16 y en la Categoría 24 a partir del 24AGO16 y mientras desempeñe las funciones de Jefa del Dpto. Administrativo Contable, Subsec. de Coordinación Administrativa de este ministerio, a la CPN. Natalia Beatriz Leguizamón, DNI. N° 28.523.241, Categ. 21, Agrup. Admin., Pte. Pte. y autorizase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. N° 650 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluido el uso de licencia extraordinaria para Representación Gremial, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 40° del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, de la Sra. Ana Silvia Morales, DNI.

Nº 20.071.920; efectivizada mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 541/16, a partir del 01DIC16 y concédase el uso de la misma a la Sra. Andrea Isabel Sánchez Rocco, DNI. Nº 21.325.273, Profesora de 15 hs. cátedra Interinas en la Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco R. Galíndez»; 15 hs. cátedra Interinas en la Escuela Secundaria Nº 47 «Ramón S. Castillo»; 4 hs. cátedra Suplentes en la Universidad Popular, todos establecimientos educativos del Dpto. Capital, a partir de la fecha de la presente resolución.

Resol. Minist. ECyT. Nº 651 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase traslado Jurisdiccional Definitivo, en el marco de la Ley 5112, al Sr. Christian Luis Gómez, DNI. Nº 24.949.383, Maestro Especial de Educación Física Titular en la Escuela Primaria Nº 55, de 4º Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial, de la localidad de Huasi Ciénaga, Dto. Corral Quemado, a la Escuela Primaria 352 de 3º Categoría, Zona ARU., Jornada Simple, Período Común, de la localidad de La Puntilla, ambos establecimientos del Dpto. Belén. Origen de la vacante: Cargo Creado por POF 2013. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio tome los recaudos necesarios a efectos del cumplimiento de lo estipulado en el Art. 7º de la citada Ley.

Resol. Minist. ECyT. Nº 652 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Aceptase la anuencia para la prórroga del Traslado Interjurisdiccional Provisorio por Integración del Núcleo Familiar, para los períodos Lectivos 2017-2018, de la Sra. María Alejandra Pereira, DNI. Nº 22.841.771, Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria EP. Nº 29 del Dto. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, para su desempeño en establecimientos educativos de la Pcia. de Catamarca. Dispónese que la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, proceda a ubicar a la docente para cumplir funciones de Apoyatura Pedagógica y/o eventuales suplencias. Asimismo, deberá remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la jurisdicción de origen.

Resol. Minist. ECyT. Nº 653 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Auspíciase el Proyecto denominado «XIII Foro Regional y XII Foro Argentino de Mediación», bajo el lema «Es el diálogo el que hace la Paz... (Papa Francisco)», que organizado por la Dción. de Justicia, Subsec. de Asuntos

Institucionales de este Mtrio. de Gobierno y Justicia, se llevará a cabo el 01 y 02SET17, con sede en Centro de Integración e Identidad Ciudadana (CIIC), formato de foro-taller, modalidad presencial, una carga horaria de 24 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 654 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Titularízase a la Sra. Silvana Julieta Suárez, DNI. Nº 28.754.223, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología, de la Escuela Primaria Nº 141, de 4º Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Los Saltos, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca. Origen de la vacante: Cargo creado por POF 2013, Resol. Minist. ECyT. Nº 821/13.

Resol. Minist. ECyT. Nº 655 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Auspíciase los Proyectos de Capacitación denominados «Teatro en el aula» y «Alfabetización inicial: Bases para garantizar trayectorias escolares», que organizados por el Sindicato Argentino de Docentes Privados, SADOP., se llevará a cabo de AGO a NOV, con una carga horaria de 13.5 hs. cátedra por sede y 17 hs. cátedra respectivamente, formato de curso, modalidad presencial, evaluación final según corresponda. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 656 – 29-08-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología – Declárase de interés

educativo el «Congreso latinoamericano de folklore, en sus ediciones XXI° del MERCOSUR y VI° de UNASUR», que organizado por la Universidad Nacional de las Artes, Area Transdepartamental de Folklore, se llevará a cabo del 02 al 06OCT17, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resol. Minist. ECyT. N° 657 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «V Jornadas disciplinares de letras», que organizadas por la Facultad de Humanidades, UNCa., se llevará a cabo el 07 y 08SET17, con sede en el Dpto. de Letras de la Facultad mencionada, formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de 54 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 658 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «Ciclo de Conferencias: Energía Solar en el Noroeste Argentino», que organizadas por el Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Kirchner», se llevará a cabo el 15SET17.

Resol. Minist. ECyT. N° 659 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Actualización de normativa alimentaria NM 323/2010 IRAM en la producción industrial de alimentos de origen animal y vegetal», que organizado por la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, se lleva entre JUN a OCT17, con sede en La Merced, contará con réplicas en la Escuela Agrotécnica Nueva Coneta, Alijilán, Huaco Andalgá y Tinogasta, formato de jornada-taller, modalidad presencial, una carga horaria de 12 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal

de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 660 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «El juego y la música como proceso de creatividad en el niño», que organizado por la Asociación de Docentes de Educación Física de Catamarca, A.D.E.F.Ca., se llevará a cabo el 21 y 22ABR17, con sede en el Polideportivo 920Vv., formato de curso-taller, modalidad presencial, una carga horaria de 18 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 661 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Orden N° 05 del Anexo Unico, de la Resol. Minist. ECyT. N° 493/17, correspondiente a la carga horaria del docente Juan Carlos Cancinos, DNI. N° 23.024.987, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Profesor de seis (6) horas cátedra, titular; y de seis (6) horas cátedra, suplente, de la Escuela Secundaria de EDJA N° 76, Profesor de seis (6) horas cátedra, interino, en la Escuela Secundaria N° 77, ambos establecimientos de esta ciudad Capital, y Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela Primaria N° 201 «Wolf Scholnik», de la localidad de Sumalao, todas del Departamento Valle Viejo.

Resol. Minist. ECyT. N° 662 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Sandra Noemí Muzevich, DNI. N° 22.298.005, Profesora de 6 hs. cátedra Suplente, en la Escuela Secundaria N° 69 de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este ministerio, para prestar servicios en el Sindicato Argentino

de Docentes Privados, SADOP, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 29SEP17.

Resol. Minist. ECyT. N° 663 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. N° 283/15, a partir de la fecha de la presente resolución. Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Paula Andrea Sosa, DNI. N° 23.864.129, Profesora de 3 hs. cátedra Suplentes y 4 hs. cátedra Interinas en la escuela Secundaria N° 69, de la localidad de Santa Rosa, 4 hs. cátedra Interinas en la Escuela Secundaria N° 70 de la localidad de El Bañado, ambos establecimientos del Dpto. valle Viejo y 4 hs. cátedra interinas en la Escuela Secundaria N° 54 de la localidad de Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, para cumplir funciones en el Sindicato de Docentes de Catamarca, S.I.D.C.A., a partir de la fecha y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. N° 664 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 665 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 666 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería

Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 667 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 668 – 29-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; un incremento del 30% del fondo de financiamiento educativo destinado a cada uno de los sistemas educativos municipales formales, el cual se ha fijado oportunamente conforme al método previsto y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos al mes de AGO17, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por \$ 8.468.240,70. La distribución de fondos será imputada a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. AGG. N° 46 – 28-12-2018 – **Asesoría General de Gobierno** - Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 44.800,00 en partidas de Asesoría Gral. de Gobierno e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

SEGUNDA NUMERACION

Dispos. SPGS. N° 04 – 17-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.525,00, para adquisición de leche especial por 3 meses uso/consumo, para la paciente Ailin Josefina Mercado, DNI. N° 54.157.468, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Katherina Anahí Suarez, DNI. N° 38.224.369, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 05 – 17-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.500,00, destinado para el pago de un estudio, para el paciente Jesús Alberto Frías, DNI. N° 37.465.116, de la Dción. Pcial. de Medicina

Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado a favor del Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A., CUIT. 30-57459695-1, Banco Santander Río, Sucursal Villa Cabrera - 064- Cuenta Corriente: N° 00002662/8 CBU: N° 072006492000000266286.

Dispos. SPGS. N° 06 – 17-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.461,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 03 días, para la paciente Celeste Naiara Palavecino, DNI. N° 45.931.700, Beneficiario N° 405-82391800-0, y (2) acompañantes de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, a la Sra. Gisele Albarracín DNI. N° 31.266.147., el importe deberá ser depositado en el Banco BBVA Francés, Sucursal Almagro N° 306, CUIT. 30-68345222-6, CBU N° 0170306920000030266117; Cuenta Corriente en pesos, N° 302661/1, Razón Social: Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 07 – 18-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.600,00, destinado a la prórroga del subsidio para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 16 días, para la paciente Oriana Darleen Bulacios, DNI. N° 55.767.939, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Sonia Ramona Bulacios, DNI. N° 25.880.849, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 14 – Arsenal, Caja de Ahorros en Pesos N° 00205330851, CBU N° 01100020/30000205308515 a favor de DEL ISOLA LUCA ARTURO - CUIT 20-26637109-9.

Dispos. SPGS. N° 08 – 18-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 22.320,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para el paciente Narciso Gabriel Gutiérrez, DNI. N° 21.574.971, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 09 – 19-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 21.720,00, destinado a la prórroga del subsidio para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 15 días, para el paciente Bautista Brizuela Eroles, DNI. N° 56.092.776 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Lisi Carolina Eroles, DNI. N° 34.187.286, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Cuenta Corriente a nombre de Organización JCV SRL. Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1.

Dispos. N° 10 - Pendiente.

Dispos. SPGS. N° 11 – 19-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 28.320,00, destinado a la prórroga del subsidio para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 15 días, para la paciente Daira Luz Priscila Brandan, DNI. N° 44.571.644, Beneficiaria N° 405-81335250-0 y (1) un acompañante, de la Dción del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Celia Yésica del Valle Vargas, DNI. N° 29.444.630, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá

ser depositada a favor del Hotel Adrazi en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, Cuenta Corriente a nombre de Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 12 – 19-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.240, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 05 días, para la paciente Jennie Ariana Romero, DNI. N° 54.158.669 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Ramona Amalia Romero, DNI. N° 27.641.175, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, Cuenta Corriente a nombre de Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 13 – 19-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 19.128,00, destinados para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Bs. As., pasajes vía terrestre (ida/vuelta) y alojamiento y alimentos por 6 días para dos personas, para la paciente Tania Jaquelin Verón, DNI. N° 43.191.539, Beneficiaria N° 405-83286340-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio por \$ 7.800 a la Sra. Rosario del Valle Leguizamón, DNI. N° 20.924.398, con los recaudos legales del caso y el importe por \$ 11.328,00, deberá ser depositados a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA francés – Sucursal N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6 – Cuenta Corriente en Pesos N° 302661/1, CBU N° 017030699200000266117; Razón Social: Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 14 – 19-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un subsidio por \$ 14.480,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 10 días, para la paciente Sasha Guadalupe Vázquez Figueroa, DNI. N° 56.092.349 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Analía Luján Figueroa, DNI. N° 38.202.339, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, Cuenta Corriente a nombre de Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 15 – 19-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.480,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 10 días, para la paciente Sasha Guadalupe Vázquez Figueroa, DNI. N° 56.092.349 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Analía Luján Figueroa, DNI. N° 38.202.339, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, Cuenta Corriente a nombre de Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 16 – 19-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 26.750,00, destinados para adquisición de una prótesis, para el paciente Nahuel Gustavo Caliva, DNI. N° 38.615.010, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 17 – 23-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.400,00, destinado para el pago de una práctica médica, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Venancio Ubaldino Morales, DNI. N° 32.414.330, beneficiario N° 405-80381830-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 18 – 23-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.440,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 05 días, para el paciente Kevin Exequiel Valdes, DNI. N° 46.595.822, Beneficiario N° 405-83011800-0 y (1) un acompañante, de la Dción del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso a la Sra. Andrea Carolina Chaile, DNI. N° 32.756.175, el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, Cuenta Corriente a nombre de Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 19 – 23-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.786,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para la paciente Ramona Isabel Varela, DNI. N° 18.060.572, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 20 – 23-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.140,00, destinado a la

adquisición de 4 catéteres a favor del paciente Raúl Félix Maldonado, DNI. N° 12.646.674, Beneficiario N° 405-94824610-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado en el Banco Santander Río, Cuenta Corriente N° 438-000000260- CBU N° 072043822000000002604; a favor de Farmacia Rex SRL.

Dispos. SPGS. N° 21 – 23-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.640,00, para adquisición de leche especial por 3 meses uso/consumo, para el paciente Thiago Jonas Vega Rojas, DNI. N° 56.767.202, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Oriana Valentina Vega Rojas, DNI. N° 42.285.028, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 22 – 23-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.800,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 14 días, para la paciente Milagros Ayelen Sánchez, DNI. N° 51.534.864 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mariela Inés Carrizo, DNI. N° 23.561.258, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal N° 14, Arsenal, Caja de Ahorro N° 0020530851, CBU 0110002030000205308515, CUIT 30-50001091-2, perteneciente a «Dell Isola Luca Arturo».

Dispos. SPGS. N° 23 – 23-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.850,00, destinado al pago de pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Buenos Aires,

alojamiento y alimentos por 7 días, para el paciente Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. N° 45.457.690, Beneficiario N° 405-81591410-0 y 2 acompañantes, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. N° 28.404.031.

Dispos. SPGS. N° 24 – 25-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.554,03, destinado para pago de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad de la Pcia., para el paciente José Raúl Palacios, DNI. N° 12.636.114, Beneficiario N° 405-86072260-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 25 – 25-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.825,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 3 meses de uso/consumo, para el paciente Marcos Isaías Arancibia, DNI. N° 47.035.714, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Romina Solange Fernandez, DNI. N° 29.259.837, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 26 – 25-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 12.400,00 destinado a la adquisición de ortesis, para la paciente Luz Ayelen Pérez Herrera, DNI. N° 54.864.630, Beneficiaria N° 405-92610170-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio,

con los recaudos legales del caso a la Sra. María Cielo Herrera, DNI. N° 34.029.617.

Dispos. SPGS. N° 27 – 25-07-2018 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.000,00, destinado a la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. N° 45.457.690, Beneficiario N° 405-81591410-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso a la Sra. Lorena Celeste Caletti DNI. N° 28.404.031, el importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente Banco Macro Sucursal 309 – Nueva Córdoba CBU N° 285030953000000361834, CUIT: 30-70771289-5, a favor de CETES Instituto de Neurología Infante Juvenil - Prof. Dr. Zenón M. Sfaello.

Dispos. SPGS. N° 28 – 25-07-2018 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 28.320,00, destinado a la prórroga del subsidio para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 15 días, para la paciente Daira Luz Priscila Brandan, DNI. N° 44.571.644, Beneficiaria N° 405-81335250-0 y (1) un acompañante, de la Dción del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Celia Yésica del Valle Vargas, DNI. N° 29.444.630, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, Cuenta Corriente a nombre de Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 29 – 26-07-2018 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 12.330,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 3 meses de uso/consumo, para la paciente Lorena Catalina Acevedo, DNI. N° 23.771.375, Beneficiaria N° 405-95639190-0 de la Dción del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el

SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 30 – 26-07-2018 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 19.200,00, para adquisición de leche especial por 6 meses uso/consumo, para la paciente Selena Belén Moya, DNI. N° 44.716.090, Beneficiaria N° 405-80228060-0 de la Dción del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María Angélica Moya, DNI. N° 18.202.797, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 31 – 30-07-2018 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.700,00, destinado para el pago de un estudio, en la Pcia. de Córdoba, pasajes via terrestre (ida/vuelta), alojamiento con media pensión por 02 días, para la paciente Mónica Graciela Leiva, DNI. N° 18.188.376 y un acompañante, Beneficiaria N° 405-834993770-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, gastos por \$ 2.560,00, la libranza económica por gastos y comida por \$ 2.540,00, deberán ser depositados a favor del Hotel Rivera, Cuenta Banco Macro, Cuenta Corriente en pesos N° 3-738-0941355312-1, Sucursal: 738, Córdoba Centro, CBU N° 2850738730094135531211: CUIT 30-53156248-4, Titular Agustín Francisco y otras S de H, por gastos de Práctica Médica, por \$ 4.600,00, deberá ser depositada a favor del Instituto OULTON, en el Banco Santander Río, Cuenta Corriente: N° 00002662/8, Sucursal: 064, Villa Cabrera, CBU N° 07200649-2000000266286, CUIT: 30-57459695-1, Titular: Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA.

Dispos. SPGS. N° 32 – 30-07-2018 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.480,00, destinado para el

pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 10 días, para el paciente Nehitan Juan Nieva, DNI. N° 56.767.068 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Nora Beatriz Luna, DNI. N° 31.745.498, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT N° 30-68345222-6. CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, razón social Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 33 – 30-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.240,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 05 días, para la paciente Indra Albarraçín Rodríguez, DNI. N° 55.058.984 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mariana del Valle Rodríguez, DNI. N° 27.053.351, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT N° 30-68345222-6. CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, razón social Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 34 – 30-07-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por \$ 14.480,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 10 días, para el paciente Nehitan Juan Nieva, DNI. N° 56.767.068 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Nora Beatriz Luna, DNI. N° 31.745.498, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza

económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT N° 30-68345222-6. CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, razón social Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 35 – 02-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.700,00, destinados para adquisición de una prótesis, para el paciente Alexis Valentín Zerpa, DNI. N° 54.645.573, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Elsa Luciana Zerpa DNI. N° 29.191.117.

Dispos. SPGS. N° 36 – 02-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 27.750,00, destinados para adquisición de una prótesis, para la paciente María del Carmen Cruz, DNI. N° 20.683.409, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 37 – 02-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Modifícase parcialmente el «Reglamento de Selección de Jefes de Residentes», aprobado mediante Resol. SPGS. N° 36/10, en lo concerniente a los Requisitos para los aspirantes al cargo, estableciendo que: «No pueden presentarse al concurso los residentes que se hayan egresado en el ciclo lectivo del año en que se realice el llamado a Concurso, y/o última corte». Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SPGS. N° 38 – 07-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.800,00, destinado para el pago de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente David Exequiel Ponce, DNI. N° 35.934.648, beneficiario N° 405-8168030-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 39 – 07-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.200,00, destinado para pago de una práctica de laboratorio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Jorge Leopoldo Quipildor, DNI. N° 10.011.343 Beneficiario N° 405-8919360-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 40 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.554,03, destinado para pago de un estudio, para la paciente Gladys Elizabeth Rodríguez, DNI. N° 26.187.574, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.) . El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 41 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 13.500,00 destinado a la adquisición de un aspirador a diafragma, para el paciente Ramiro David Heredia, DNI. N° 52.040.451, Beneficiario N° 405-92351140-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Rosana del Valle Heredia, DNI. N° 34.032.917.

Dispos. SPGS. N° 42 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.500,00, destinado para pago de un estudio para el paciente Luis Armando Toranzos, DNI. N° 13.141.135, de la Dción. Pcial. de

Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.) . El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado en el Banco Santander Río, Sucursal Villa Cabrera- 064, Cuenta Corriente N° 00002662/8, CBU N° 07200649-20000000266286- CUIT: 30-57459695-1, nombre de Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA.

Dispos. SPGS. N° 43 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.554,03, destinado para pago de un estudio, para el paciente Andrés Nicolás Villagra, DNI. N° 18.625.718, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 44 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente Selva del Rosario Heredia, DNI. N° 22.247.387, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.) . El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 45 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para el paciente Miguel Robledo Nieva, DNI. N° 13.781.746, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.) . El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 46 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un subsidio por \$ 12.983,25, destinado para el pago de un estudio, para la paciente Jennie Ariana Romero, DNI. N° 54.158.669, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Ramona Amalia Romero, DNI. N° 27.641.175.

Dispos. SPGS. N° 47 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.799,12, destinado para el pago de un estudio, para la paciente Flavia Noelia Carrizo, DNI. N° 29.613.438, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 48 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 12.983,25, destinado para el pago de un estudio, para la paciente Jennie Ariana Romero, DNI. N° 54.158.669, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Ramona Amalia Romero, DNI. N° 27.641.175.

Dispos. SPGS. N° 49 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.480,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 10 días, para la paciente Génesis María Victoria Salas, DNI. N° 54.864.493 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Yuliana Antonella Avellaneda, DNI. N° 41.264.323, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, razón social Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 50 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 15.307,65, destinados para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, alojamiento y alimentos por 2 días para dos personas y Práctica Médica para la paciente Yésica Estefanía Llampa, DNI. N° 45.204.922, beneficiaria N° 405-88589620-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Daniela Magdalena Cruz, DNI. N° 23.294.380, la libranza económica por alojamiento y comida por \$ 2.540,00, será depositada a favor del Hotel Riviera, Banco Macro, Cuenta Corriente en pesos N° 3-7380941355312-1; sucursal 738 Córdoba Centro, CBU N° 2850738730094135531211; CUIT 30-53156248-4; titular Agustín Francisco y otras S. de H. y Práctica Médica por \$ 5.283,00 y carga viral por \$ 7.484,65, deberán ser depositados en el Banco Macro, sucursal: 301; Cuenta Corriente en pesos: 3-301-0000002631-7; CBU 2850301-93000000026317-8; CUIT. 30-54602252-4; titular Hospital Privado Centro Médico de Córdoba SA.

Dispos. SPGS. N° 51 – 09-08-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.240,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 05 días, para el paciente Ignacio Benjamín Gómez, DNI. N° 50.577.406 y (1) un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Carla Solange Moreira, DNI. N° 36.348.362, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cuenta Corriente N° 306-302661/1, razón social Organización JCV SRL.

SECCION OFICIAL**RESOLUCIONES****Resolución General N° 002**

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Enero de 2019.

VISTO:

El Artículo 163° del Código Tributario –Ley N° 5022 y su modificatorias–, el cual establece la obligación de toda persona o entidad que abone sumas de dinero o intervenga en el ejercicio de una actividad gravada, de actuar como agente de retención-percepción y/o recaudación en las condiciones que establezca el Organismo Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota AGRyP N° 07/19 – Departamento Ingresos Brutos de esta Administración General de Rentas, ratificada por la Sra. Directora de Recaudación, se solicita disponer la nominación como Agente de Percepción del impuesto Sobre los Ingresos Brutos del Contribuyente CENCOSUD S.A. - CUIT N° 30-59036076-3, Ingresos Brutos – Contribuyente del Convenio Multilateral N° 902-939587-2.

Que la propuesta de nominación se fundamenta por la naturaleza de los productos comercializados por el contribuyente, cuyas actividades revisten interés fiscal para facilitar el control de las operaciones formalizadas por los vendedores y adquirentes de esta Provincia, encontrándose la Administración General de Rentas facultada para designar a los sujetos que resulten obligados a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos, en los términos del Art. 26° Código Tributario Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Que el Contribuyente CENCOSUD S.A. - CUIT N° 30-59036076-3, se encuentra actuando como Agente de Percepción desde el 01 de Julio de 2018, según consta en los registros del Sistema SIRCAR – DGR Gestión Web, por lo que es conveniente su nominación retroactiva a la fecha en que comenzó a realizar percepciones a Contribuyentes dados de Alta en nuestra Jurisdicción.

Que como Autoridad de Aplicación del Régimen de Agentes de Retención y Percepción, la Administración General de Rentas dictó las Resolución General N° 062/12 y su modificatoria Resolución General N° 044/18, a la cual deberán ajustarse los sujetos comprendidos en dicha norma.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 16° y 18° del Código Tributario –Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE RECAUDACION
A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Nomínese como Agentes de Percepción del impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Contribuyente CENCOSUD S.A. - CUIT N° 30-59036076-3, Ingresos Brutos – Contribuyente del Convenio Multilateral N° 902-939587-2, retroactivo a fecha 01 de Julio de 2018, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**CPN. María Graciela Coronel
Directora de Recaudación
Administración General de Rentas**

RES 2333 - 01/II/2019 - U.P.

**COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA
RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91
HIPÓLITO YRIGROYEN 1233 - CP (4700)
Catamarca - Tel.: (0383) 4429349 -
www.colegiomedicocat.com.ar**

E-mail: colegio@colegiomedicocatamarca.org

Resolución N° 05

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Enero de 2019.